

**ESTADO No. 013
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **12 de Julio del 2018**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	00211-27	LUIS ALBERTO MURILLO CAICEDO		11/07/2018	AUTO PARQ No. 049	<p>DISPONE:</p> <p>PRIMERO.- REQUERIR al titular minero del contrato de concesión No. 00211-27, bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el planos actualizados del título minero No. 00211-27. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 288 de la ley 685 de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- REQUERIR al titular minero del contrato de concesión No. 00211-27, bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que implemente señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa en el área del título. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 288 de la ley 685 de 20014.</p> <p>TERCERO.- CORRE TRASLADO el informe de Informe de Visita de Fiscalización PARQ-031 del 28 de junio del 2018, a la autoridad ambiental – CODECHOCO- para su conocimiento y fines pertinentes.</p>

						<p>CUARTO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. 00211-27, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 00211-27, fue emitido el Informe de Visita PARQ N° 031 del 28 de junio de 2018, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en el Punto de Atención Regional Quibdó, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>QUINTO.- SE LE REQUIERE al señor LUIS ALBERTO MURILLO CAICEDO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° 00211-27, que de acuerdo con el Informe de Visita de Fiscalización PARQ-031 del 28 de junio del 2018, en lo georreferenciado en las conclusiones del mismo, se evidencio gran remoción y afectación de suelos, producto de la minería intensiva llevada a cabo en el área. Por lo anterior se solicita que le explique a esta Agencia, el motivo de estas actividades sin tener el llenos de los requisitos legales para la misma. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 288 de la ley 685 de 2014.</p> <p>SEXTO.- NOTIFICAR al señor LUIS ALBERTO MURILLO CAICEDO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° 00211-27, Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIO-09341	ROLFY BARRERA ALFONSO Y SEGUNDO FAJARDO CASTAÑEDA	11/07/2018	AUTO PARQ No. 050	<p style="text-align: center;">DISPONE:</p> <p>PRIMERO.- REQUERIR al titular minero del contrato de concesión No. IIO-09341, bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el planos actualizados del título minero No. IIO-09341. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 288 de la ley 685 de 2014.</p>

						<p>SEGUNDO.- REQUERIR al titular minero del contrato de concesión No. IIO-09341, bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que implemente señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa en el área del título. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 288 de la ley 685 de 20014.</p> <p>TERCERO.- CORRE TRASLADO el informe de Informe de Visita de Fiscalización PARQ-032 del 3 de julio del 2018, a la autoridad ambiental – CODECHOCO- para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>CUARTO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. IIO-09341, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IIO-09341, fue emitido el Informe de Visita PARQ N° 032 del 3 de julio de 2018, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en el Punto de Atención Regional Quibdó, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>QUINTO.- SE LE REQUIERE al titular minero, del Contrato de Concesión N° IIO-09341, que de acuerdo con el Informe de Visita de Fiscalización PARQ-032 del 03 de julio del 2018, en lo georreferenciado en las conclusiones del mismo, se evidencio gran remoción y afectación de suelos, producto de la minería intensiva llevada a cabo en el área. Por lo anterior se solicita que le explique a esta Agencia, el motivo de estas actividades sin tener el llenos de los requisitos legales para la misma. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 288 de la ley 685 de 2014.</p> <p>SEXTO.- NOTIFICAR al titular minero del Contrato de Concesión N° 00211-27, Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
--	--	--	--	--	--	---

3	CONTRATO DE CONCESIÓN	DE IJG-08002X.	ALEJANDRO CHAVERRA GONZALEZ		11/07/2018	AUTO PARQ No. 051	<p align="center">DISPONE:</p> <p>PRIMERO.- INFORMAR al titular del contrato de concesión No IJG-08002X, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IJG-08002X, fue emitido el Informe de Visita PARQ N° 028 del 25 de junio de 2018, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en el Punto de Atención Regional Quibdó, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
---	--------------------------	-------------------	-----------------------------------	--	------------	-------------------------	---

Se desfija hoy, **12 de Julio del 2018**, siendo las 4:30 p.m. Después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Original firmado
ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Karen Mendez Gonzalez